



BASES DE LA CONVOCATORIA DE LAS BECAS *DONOSTI CUP MUNDUAN*

1. OBJETO

Las presentes bases regulan la convocatoria y participación en la primera edición de las Becas *Donosti Cup Munduan* (*Donosti Cup en el mundo en vasco*), enmarcadas dentro de la acción social de la Donosti Cup y su compromiso con la promoción del deporte como herramienta de impacto social.

Estas becas tienen como objetivo sufragar anualmente la participación de dos entidades sin recursos que utilicen el fútbol como medio para el cambio social en el Torneo Internacional de Fútbol Base Donosti Cup 2027.

2. DOTACIÓN

La beca cubrirá los gastos de inscripción y participación en el torneo para los dos equipos seleccionados, incluyendo el transporte de ida y vuelta a San Sebastián, así como los gastos de alojamiento, manutención y transporte durante la semana del torneo. La beca está destinada a un máximo de 20 personas, entre jugadores/as y cuerpo técnico, con una estancia de hasta 7 noches.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán optar a la beca las entidades sin ánimo de lucro, tales como ONGs, clubes deportivos, asociaciones, federaciones o promotores de proyectos sociales.

Las entidades candidatas deberán valorar previamente la viabilidad administrativa del viaje a España. Solo podrán presentarse proyectos cuyos participantes dispongan, o tengan posibilidades razonables de obtener dentro de los plazos establecidos, la documentación necesaria para viajar (documento de identidad, pasaporte y, en su caso, visado). La organización podrá solicitar información sobre el estado de esta documentación durante el proceso de selección.

4. FORMAS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las candidaturas deberán presentarse completando la memoria oficial, disponible en la página web de la Donosti Cup. Esta memoria, debidamente firmada, deberá ser remitida a través del formulario habilitado en la web, junto con imágenes del proyecto.

El plazo de presentación de candidaturas será desde el 15 de septiembre de 2026 hasta el 1 de noviembre de 2026 (hasta las 23:59, hora española, GMT +1). Cada entidad podrá presentarse a la convocatoria una vez para facilitar la participación de diferentes proyectos en el torneo.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

La Donosti Cup llevará a cabo una primera evaluación de las candidaturas recibidas para verificar el cumplimiento de las bases. Las candidaturas que cumplan los requisitos serán evaluadas por un

jurado designado por la organización, el cual seleccionará los equipos ganadores, uno masculino y uno femenino.

El jurado estará compuesto por personalidades del ámbito deportivo y social, designadas por la Donosti Cup, quienes actuarán con independencia y rigor en la deliberación. Las decisiones del jurado serán inapelables y se comunicarán a los equipos seleccionados antes del 30 de noviembre de 2026.

6. OBLIGACIONES DE LOS GANADORES UNA VEZ ACEPTADO EL PREMIO

La aceptación de la beca implica el compromiso de los equipos con su participación en la Donosti Cup 2027, así como con la promoción de los valores del deporte y la inclusión social en sus comunidades. En concreto, los ganadores se comprometen a:

- Designar una persona responsable que actúe como interlocutora única con la organización durante todo el proceso.
- Mantener una comunicación fluida y responder dentro de los plazos establecidos a las solicitudes de documentación e información realizadas por la Donosti Cup.
- Gestionar la obtención de toda la documentación necesaria para viajar a España (documentos de identidad, pasaportes, autorizaciones de menores, visados y cualquier otro permiso que resulte exigible). En el plazo máximo de 30 días desde la comunicación de la concesión de la beca, la entidad deberá acreditar ante la organización que ha iniciado los trámites para la obtención de la documentación de viaje de todos los participantes. En caso de no demostrar un avance suficiente o de apreciarse que la participación del equipo resulta inviable dentro de los plazos establecidos, la Donosti Cup podrá revocar la beca y adjudicarla a una candidatura suplente.
- Cumplir con el siguiente calendario obligatorio en la tramitación de visados, siendo condición indispensable para mantener la beca. El incumplimiento de estas fechas supondrá la pérdida automática de la beca:
 - 1 de enero → Todos los participantes deberán disponer de pasaporte en vigor (cuando sea necesario para viajar).
 - 1 de febrero → Cita en el consulado solicitada.
 - 1 de mayo → Visados concedidos y listos.
- Coordinar con las familias, tutores legales o responsables de los menores toda la documentación necesaria para el viaje, incluyendo autorizaciones cuando sean exigibles.
- Producir y enviar un vídeo de 30 segundos con imágenes del proyecto, para su difusión en las plataformas oficiales de la Donosti Cup.
- Participar en las actividades y actos organizados por la Donosti Cup durante el torneo.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la convocatoria de las Becas Donosti Cup Munduan implica la aceptación total de las presentes bases, así como el compromiso de cumplir con las obligaciones derivadas de las mismas.

8. PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, Donosti Eventos SL, responsable de la organización de la Donosti Cup, gestionará los datos facilitados durante el proceso de convocatoria y selección de las becas. Estos datos serán utilizados exclusivamente para la gestión de las candidaturas y, en su caso, para la difusión de los equipos ganadores. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad enviando un correo a info@donosticup.com, acompañando una copia de su documento de identidad.

9. JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Cualquier controversia que pueda surgir en relación con la presente convocatoria será resuelta por los juzgados y tribunales de la ciudad de San Sebastián, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder a los participantes.